

ISSN 2314-3215

Año IX – Edición Especial- Vigésima Octava Entrega, marzo 2021

Dossier legislativo

Coronavirus - COVID-19

2021

Edición Especial

Vigésima Octava Entrega

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés

Dirección Servicios Legislativos



Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, marzo 2021

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	3
<u>LEGISLACIÓN NACIONAL</u>	4
<u>JURISPRUDENCIA</u>	19
<u>DOCTRINA</u>	21
<u>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</u>	22

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 1 y el 28 febrero 2021, ambos inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en: <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drldifusion@bcn.gob.ar.
La información obtenida de las páginas web fue consultada al 28/02/2021.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y Servicios Esenciales

- [Resolución n° 74, 18 febrero 2021 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Declara crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento del presente Ministerio el servicio que presta el Departamento de Oficios y Notificaciones, dependiente de la Dirección de Acciones Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, a partir del 17 febrero 2021. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2021, p. 71).
- [Decisión Administrativa n° 133, 23 febrero 2021 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa de la prohibición dispuesta en el inciso 4 del artículo 8° del Decreto N° 67/21 a la actividad de salas cinematográficas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un aforo del treinta por ciento (30 %) por sala. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2021, p. 3).
- [Decisión Administrativa n° 145, 24 febrero 2021 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa de la prohibición dispuesta en el inciso 4 del artículo 8° del Decreto N° 67/21 a la actividad de las salas y los complejos cinematográficos en la Provincia de Buenos Aires, con un aforo que inicialmente no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) por sala. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 febrero 2021, p. 4).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto de Necesidad y Urgencia

- [Decreto n° 125, 27 febrero 2021](#). Mantiene la conclusión de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país. En este sentido, realiza una diferenciación entre las zonas donde se observa transmisión comunitaria extendida del virus, zonas con conglomerados y casos esporádicos sin nexo, y las que presentan brotes o conglomerados pequeños controlados. Establece que desde el 1° y hasta el 12 marzo 2021 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica. Prorroga por igual plazo, la vigencia de su similar N° 297/20, que establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -ASPO-, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1.033/20 y 67/21, para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los Departamentos y Partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus SARS-CoV-2 y no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos. Mantiene la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20, respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el "DISPO" y otras para el "ASPO", y, asimismo, repite entre dichas prohibiciones, tal como lo dispuso el Decreto N° 641/20, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en todos los casos, conforme se indica en los artículos 8° y 17 del presente decreto, con los alcances y salvedades allí estipulados. Conserva la declaración de "esenciales" a distintas actividades y servicios y se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" a las personas afectadas a ellos. A su vez, prorroga hasta el 12 marzo 2021 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20, prorrogado por sus similares N° 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1.033/20 y 67/21, manteniendo la facultad de realizar una breve salida de esparcimiento, en

atención a la salud y al bienestar psicofísico de todas las personas, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, que deban cumplir el "ASPO".

En los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, mantiene la facultad de los Gobernadores y las Gobernadoras de las Provincias con el fin de decidir nuevas excepciones al cumplimiento del "ASPO" y a la prohibición de circular, para personas afectadas a determinadas actividades industriales, de servicios, comerciales, sociales, deportivas o recreativas, con la implementación del protocolo respectivo que cumpla con todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, excepto respecto de las prohibiciones establecidas en el artículo 17.

En cambio, sigue sin autorizar para las zonas con más de quinientos mil (500.000) habitantes bajo la modalidad "ASPO", la disposición de nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", con intervención del Ministerio de Salud de la Nación, y previo requerimiento de algunos de los Gobernadores o las Gobernadoras, avalado por la autoridad sanitaria local.

Para habilitar cualquier actividad en dichos lugares, sigue exigiendo que las empleadoras o los empleadores garanticen el traslado de trabajadores y de trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias en cada área geográfica en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el "DISPO" como para el "ASPO", y que se realizará en forma conjunta por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Ministerio de Salud de la Nación.

Conserva la obligación por parte de las Autoridades Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de comunicar de inmediato al Ministerio de Salud de la Nación la detección de signos de alerta epidemiológico o sanitario.

Faculta al PEN a realizar los cambios de estado de "ASPO" a "DISPO", o viceversa, en cualquier jurisdicción que se estime pertinente, conforme la situación epidemiológica y sanitaria y previa intervención del Ministerio de Salud de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación y encargado del monitoreo epidemiológico continuo junto con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En los lugares alcanzados por el "ASPO" y con el fin de minimizar el riesgo de una mayor circulación interjurisdiccional del virus SARS-CoV-2, continúa con la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

Autoriza las reuniones sociales en espacios públicos al aire libre, de hasta diez (10) personas cuando se trate de lugares alcanzados por el ASPO, y siempre que se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y que no se utilice el servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes o subtes.

Permite el acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento.

Dispone que el servicio público de transporte de pasajeros urbano solo podrá ser utilizado por las personas alcanzadas por las actividades, servicios esenciales o en aquellos supuestos en los cuales expresamente se hubiera autorizado su uso.

Dispone que podrán reanudarse las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las Resoluciones CFE N° 364/20, 370/20, 386/21 y 387/21, sus complementarias y modificatorias.

La efectiva reanudación en cada jurisdicción será decidida por las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda, quienes podrán suspender las actividades y reiniciarlas conforme la evolución de la situación epidemiológica, todo ello de conformidad con la normativa vigente.

En aquellos casos en que resulte necesario disminuir la circulación de personas a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, se deberán implementar políticas sanitarias que prioricen el funcionamiento de los establecimientos educativos con modalidades presenciales.

El personal directivo, docente y no docente y los alumnos y las alumnas -y su acompañante en su caso-, que asistan a clases presenciales y a actividades educativas no escolares presenciales que se hubieran reanudado, quedan exceptuados y exceptuadas de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, según corresponda y a este solo efecto.

Establece que la suspensión del deber de asistencia prevista en la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su igual N° 296/20, y modificada por su similar N° 60/21, mantendrá su vigencia hasta tanto ese Ministerio en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación dicten normas en su reemplazo.

Los trabajadores y las trabajadoras del sector privado que fueran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo precedente, recibirán una compensación no remunerativa equivalente a su remuneración habitual, neta de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social.

Asimismo, con las excepciones y alcances previstos mediante las DA N° 1.949/20, 2.252/20 y 2/21 y sus modificatorias o complementarias, la Disposición DNM N° 3.460/20 y la Resolución Conjunta MS y DNM N° 11/20, prorroga hasta el 12 marzo 2021 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1.033/20 y 67/21, la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio, manteniéndose la facultad de la Dirección Nacional de Migraciones, para establecer excepciones con el fin de atender circunstancias de necesidad o de implementar lo dispuesto por el Jefe de Gabinete de Ministros, respecto del desarrollo de actividades especialmente autorizadas.

También, prorroga hasta el 12 marzo 2021 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1.033/20 y 67/21, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

Mantiene la vigencia de las normas que, en los términos del artículo 31 del Decreto N° 605/20, permitieron la realización de actividades y servicios que habían estado suspendidos por el artículo 32 del Decreto N° 576/20.

Otorga carácter de orden público al presente decreto.

Establece que la presente medida entrará en vigencia el 1 marzo 2021.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2021, p. 1).

COMERCIO

Consumidor- Precios

- [Resolución n° 112, 29 enero 2021 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Prorroga la vigencia de su similar N° 100/20, y sus modificatorias, N° 552/20 y N° 43/21, hasta el 31 marzo 2021, inclusive, referidas a la fijación de precios máximos de venta al consumidor de bienes de consumo general para determinados productos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 2021, p. 44).

- [Resolución Conjunta n° 1, 6 febrero 2021 \(Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca\)](#). Establece que las personas humanas o jurídicas que operan en el mercado de la soja o girasol y se encuentren inscriptas en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA), sea como productores, fraccionadores, acopiadores, exportadores, elevadores y fazoneros o demás áreas del comercio, conformen un fideicomiso cuyas normas y alcances estarán determinados en el respectivo contrato que a tal efecto deberá ser suscripto en un plazo de 15 días hábiles.

El mismo deberá velar por el interés económico general de la población, mediante un sistema interno de asistencia financiera que, preservando la libertad de mercado y la libre competencia, garantice el abastecimiento interno y asegure precios justos y razonables para los consumidores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2021, p. 36).

COMERCIO

Exportación e Importación

- [Resolución n° 21, 4 febrero 2021 \(Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca\)](#). Prorroga hasta el 1 marzo 2021 el plazo estipulado en el primer párrafo del artículo 9° de su similar N° 130/20, para las exportaciones de carne vacuna, en el marco de la denominada "Cuota Hilton" comprendidas en el ciclo comercial 2020/2021. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2021, p. 15).
- [Resolución n° 72, 11 febrero 2021 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Prorroga hasta el 30 junio 2021, el plazo establecido en el artículo 1° su similar N° 571/20, para la inscripción de Proveedores de Animales para Contingente Arancelario de Carne Vacuna de Calidad Superior (HILTON) para exportar a la Unión Europea (UE). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2021, p. 54).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

- [Resolución Sintetizada n° 7, 3 febrero 2021 \(Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual\)](#). Autoriza la realización de Audiencias Públicas Regionales en los términos del artículo 19 inciso f) de la Ley 26.522 y de su similar N° 56/16 de manera virtual o remota en orden a las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, y/o aislamiento social preventivo obligatorio y/u otras medidas de protección a la salud pública que en un futuro dispongan las autoridades administrativas y/o sanitarias competentes según la región del país de que se trate, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la OMS y de la emergencia pública en materia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2021, p. 41).
- [Resolución n° 104, 10 febrero 2021 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Aprueba el "Proyecto Emergencia en Barrios Populares - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales", al amparo del "Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para Habitantes de Barrios Populares en el Marco de la Pandemia COVID-19". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2021, p. 36).
- [Resolución n° 203, 19 febrero 2021 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Considera que la adecuación de precios minoristas de hasta un siete y medio por ciento (7,5%) para febrero 2021 y de hasta el dos y medio por ciento (2,5%) a partir del 1 marzo 2021 propuesto por las licenciatarias de servicios de comunicaciones móviles (SCM) para sus clientes actuales, cumple con la regla de razonabilidad establecida por el artículo 48 de la Ley N° 27.078. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2021, p. 11).
- [Resolución n° 204, 20 febrero 2021 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Establece que las Licenciatarias de Servicios de Telefonía Fija (STF), podrán incrementar el valor de sus precios minoristas en marzo 2021 y tomando como referencia sus precios vigentes y autorizados mediante sus similares N° 1.466/20 y 28/21; en hasta un cinco por ciento (5%). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2021, p. 21).
- [Resolución n° 205, 20 febrero 2021 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Sustituye el anexo III de su similar N° 1.467/20 por el registrado en el Generador Electrónico de Documentos Oficiales.

Establece que los valores de la Prestación Básica Universal Obligatoria para el Servicio de Valor Agregado de Acceso a Internet (PBU-I), comenzarán a regir a partir del 1 marzo 2021.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2021, p. 27).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

- [Resolución n° 48, 3 febrero 2021 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Aprueba los procedimientos para la realización de la Junta Médica prevista en el artículo 5° del Decreto N° 1.313/93, reglamentario de la Ley N° 19.279 y sus normas modificatorias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2021, p. 15).
- [Resolución n° 63, 10 febrero 2021 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Declara crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta Agencia la realización de auditorías en terreno prevista en el acápite 7 del Anexo I de la Resolución PDSPBAIPD N° 2/13, a cargo de los profesionales del Registro Nacional de Prestadores de la Dirección de Promoción para las Personas con Discapacidad, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente y considerando la ponderación establecida en los considerandos de la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2021, p. 28).

CUESTIONES SOCIALES

Política Social

- [Resolución n° 8, 30 enero 2021 \(Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales\)](#). Descentraliza la ejecución del "Programa de Acceso a Alimentos Saludables – Mercados Multiplicar", en razón de las posibles dificultades de implementación del programa por las restricciones impuestas por la pandemia causada por el virus COVID-19 y las diferencias regionales relacionadas a la evolución epidemiológica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2021, p. 6).

CULTURA

Actividad Cultural

- [Resolución n° 79, 2 de febrero 2021 \(Ministerio de Cultura\)](#). Prorroga hasta el 12 marzo 2021, el plazo de inscripción del certamen de Premios Nacionales para el año 2020 previsto en los artículos 4° y 14 del Régimen de Premios a la Producción Científica, Artística y Literaria, aprobado por su similar N° 1.851/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2021, p. 15).
- [Resolución n° 24, 23 febrero 2021 \(Instituto Nacional de la Música\)](#). Llama a la "Convocatoria Reactivar Escenas 2021", a aquellas personas titulares de establecimientos de música en vivo registrados en el Registro de la Actividad Musical del INAMU a los fines del otorgamiento de subsidios.
Aprueba las Bases y Condiciones para la presentación de solicitudes de la convocatoria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2021, p. 16).

- [Resolución n° 206, 23 febrero 2021 \(Instituto Nacional del Teatro\)](#). Aprueba la Convocatoria Nacional del Programa "Reactivar Escenas". estableciendo como fecha de apertura desde las 10:00 horas del primer día hábil posterior a la publicación de dicho reglamento en el BORA y las 24:00 horas del 19 marzo 2021. Aprueba el reglamento y el formulario de la convocatoria mencionada ut-supra. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2021, p. 19).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos

- [Disposición n° 1, 29 enero 2021 \(Dirección Nacional de Registro y Delegaciones\)](#). Prorroga los plazos establecidos por la Disposición DNPEPCYC N° 6/20 hasta el 28 febrero 2021, referidos a los vencimientos de todas las autorizaciones, habilitaciones, inscripciones y permisos emitidos por la Agencia Nacional de Materiales Controlados, de acuerdo a los términos previstos por los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y 7° de su similar N° 1/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2021, p. 76).

DEMOGRAFÍA

Migración

- [Decisión Administrativa n° 44, 24 diciembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de su igual N° 2.252/20, prorrogado por su similar N° 2/21, hasta el 28 febrero 2021 inclusive, período durante el cual establece: 1. La suspensión de la vigencia de la DA N° 1.949/20; 2. Que la Administración Nacional de Aviación Civil, mantendrá la suspensión de las autorizaciones y permisos que se hubieran dispuesto relativas a las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas. El Ministerio de Transporte, podrá ampliar o reducir la nómina de países, previa intervención de la autoridad sanitaria nacional; 3. Que la Dirección Nacional de Migraciones, determinará y habilitará los pasos internacionales que resulten adecuados para el ingreso al territorio nacional de nacionales o extranjeros residentes en el país y extranjeros no residentes que sean parientes directos de ciudadanos argentinos o residentes, y para el egreso de las personas del territorio nacional y la individualización de los supuestos de excepción. Mantiene, durante el plazo señalado, la vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de citada DA N° 2.252/20 y 3° y 6° de su igual N° 2/21. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 2021, p. 18).
- [Disposición n° 233, 29 enero 2021 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Prorroga su similar N° 3.911/20, modificada por sus iguales N° 4.019/20 y N° 40/21, hasta el 28 febrero 2021, inclusive, referidas a la habilitación del Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de la localidad de Ezeiza, y el Aeropuerto Internacional San Fernando y del Puerto de Buenos Aires (Terminal Buquebus), para el ingreso de determinadas personas al Territorio Nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2021, p. 72).
- [Disposición n° 374, 18 febrero 2021 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Prorroga la vigencia de los artículos 1°, 2° y 3° de su similar N° 1.714/20, prorrogada por sus iguales N° 1.923/20, 2.205/20, 2.434/20, 2.631/20, 2.916/20, 3.126/20, 3.323/20, 3.611/20, 3.827/20 y 99/21, por el plazo de treinta días corridos, referida a la adopción de una serie de medidas administrativas para ampliar la vigencia de la documentación emitida por este Organismo, así como la suspensión de los plazos de tramitación en aquellas actuaciones donde se requiere de la concurrencia personal de los interesados.

Asimismo, prorroga por igual plazo, la vigencia de todos aquellos permisos de ingreso otorgados en los términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley N° 25.871 cuyo plazo para realizar el trámite de visado contemplado en los artículos 4°, 5° y 6° del Anexo II al Decreto 616/10 hubiera vencido entre el 17 marzo 2020 y la fecha de publicación de la presente medida; y la vigencia de todos aquellos visados consulares otorgados en los términos de los artículos señalados de la Ley N° 25.871, con excepción del artículo 24 inciso a) subcategoría turista, cuyo plazo para ingresar al país hubiera vencido entre el 17 marzo 2020 y la fecha de publicación de la presente medida, sin que se hubiera perfeccionado el mismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2021, p. 52).

- **Decisión Administrativa n° 155, 27 febrero 2021 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de su igual N° 2.252/20, prorrogado por su similar N° 2/21 y 44/21, hasta el 12 marzo 2021 inclusive, período durante el cual establece: 1. La suspensión de la vigencia de la DA N° 1.949/20; 2. Que la Administración Nacional de Aviación Civil, mantendrá la suspensión de las autorizaciones y permisos que se hubieran dispuesto relativas a las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas. El Ministerio de Transporte, podrá ampliar o reducir la nómina de países, previa intervención de la autoridad sanitaria nacional; 3. Que la Dirección Nacional de Migraciones, determinará y habilitará los pasos internacionales que resulten adecuados para el ingreso al territorio nacional de nacionales o extranjeros residentes en el país y extranjeros no residentes que sean parientes directos de ciudadanos argentinos o residentes, y para el egreso de las personas del territorio nacional y la individualización de los supuestos de excepción.

Mantiene, durante el plazo señalado, la vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de citada DA N° 2.252/20 y 3° y 6° de su igual N° 2/21.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2021, p. 20).

- **Disposición n° 449, 27 febrero 2021 (Dirección Nacional de Migraciones)**. Prorroga hasta 12 marzo 2021 inclusive, su similar N° 3.911/20, modificada por sus iguales N° 4.019/20 y N° 40/21, que garantizó el ingreso al territorio nacional de los extranjeros no residentes que sean parientes directos de ciudadanos argentinos y extranjeros residentes, y que ingresen transitoriamente a nuestro país por razones de necesidad, y no requieran visado en virtud de acuerdos bilaterales o medidas unilaterales que eximan de dicho requisito, dispuesto en la Disposición DNM N° 3.763/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2021, p. 28).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Economía y Finanzas

- **Decreto n° 122, 21 febrero 2021**. Modifica su similar N° 606/14, adoptando las medidas necesarias tendientes a sostener, desarrollar y reactivar el entramado productivo de la Nación en un contexto de carácter excepcional y extraordinario, con efectos directos en la actividad económica productiva del país, debido a la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia por COVID-19.

A tal fin, adecua y agiliza las herramientas de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), así como amplía sus objetivos, alcances e instrumentos, de modo de influir más eficazmente en el desarrollo y sostenimiento de las actividades alcanzadas por el mismo.

Dispone que, a través de los instrumentos de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), se pueda contribuir al aumento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a los productores o las productoras de bienes o prestadores o prestadoras de servicios nacionales.

Amplía el espectro de posibles destinatarios de los instrumentos del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), incorporando a las jurisdicciones y/o entidades de la Administración Pública Nacional, Provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Municipal, las Sociedades del Estado o con Participación Estatal

Mayoritaria y las Universidades Públicas, adicionando también un nuevo instrumento de aplicación de los fondos, como lo son "Aportes Reembolsables", en aquellos casos en los que, por la naturaleza jurídica pública nacional, provincial, municipal del destinatario, resulte más conveniente su otorgamiento a los fines del cumplimiento.

Adecua el instrumento "Aportes No Reembolsables" con el fin de que, en casos debidamente justificados, el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) esté facultado para conceder fondos sin requisito de devolución, entre otros casos, tales como devolución de cuotas de préstamos oportunamente otorgados por el FONDEP o una entidad bancaria, a afrontar gastos destinados al fomento de las exportaciones o al inicio de una nueva actividad productiva, indicando que la evaluación del proyecto deberá hacer hincapié en los elementos considerados al momento de corroborar que el destinatario solicitante disponga de las capacidades técnicas para llevar adelante el proyecto.

También readecua el instrumento de aplicación "Aportes de Capital" con el fin de posibilitar el financiamiento y/o sostenimiento de empresas comerciales consideradas estratégicas para el desarrollo nacional, en la forma, términos y condiciones que la Autoridad de Aplicación del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) lo determine.

Implementa nuevas y mejores herramientas que ayuden a sostener a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas nacionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2021, p. 3).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- [Comunicación A n° 7.224, 11 febrero 2021 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Dispone que las entidades financieras puedan recibir por ventanilla pagos en efectivo de préstamos, bajo el sistema de turnos establecido en las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 Coronavirus (COVID-19)", en todas sus casas operativas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 febrero 2021, p. 70).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

- [Resolución General n° 4.926, 29 enero 2021 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Suspende hasta el 28 febrero 2021, inclusive la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este Organismo; y la traba de medidas cautelares para los sujetos que se encuentren inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES" creado por la Resolución SEPyme N° 220/19 y sus modificatorias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° febrero 2021, p. 65).
- [Resolución Conjunta n° 4.930, 5 febrero 2021 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Regula los procedimientos, formalidades, plazos y demás condiciones que los contribuyentes y responsables deben observar para la determinación e ingreso del aporte solidario y extraordinario, previsto en la Ley N° 27.605, como asimismo, la información que se requerirá a los sujetos obligados a los fines indicados en el párrafo precedente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2021, p. 32).
- [Resolución n° 15, 11 febrero 2021 \(Secretaría de Hacienda\)](#). Establece la apertura de un nuevo concepto de ingreso tributario "11.2.8 Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia" en la clase "11.2 Sobre el Patrimonio" del tipo "11. Ingresos tributarios" en el clasificador de recursos por rubro, en cumplimiento de la Ley N° 27.605.
Asimismo, actualiza la metodología de elaboración de la clasificación de los recursos por su carácter económico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2021, p. 31).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

- [Decisión administrativa n° 85, 11 febrero 2021 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, con el objeto de reforzar el presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y del Instituto Nacional del Teatro, y del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur); e incrementar el presupuesto vigente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2021, p. 3).

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

- [Resolución n° 77, 17 febrero 2021 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Readequa su similar N° 67/19 en pos de mejorar los avances del Plan Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina en la República Argentina en cuanto a la detección de establecimientos infectados y su posterior saneamiento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2021, p. 38).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Vegetal y Animal

- [Resolución n° 62, 5 febrero 2021 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Readequa los alcances de la vigencia y demás previsiones establecidas por su similar N° 346/20 sobre condiciones de seguridad e higiene, derechos y deberes en el marco de la realización de actividades esenciales, críticas o indispensables por parte del personal de este Servicio Nacional con respecto al COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2021, p. 51).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- [Disposición n° 13, 20 enero 2021 \(Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo\)](#). Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0312 - adquisición de desinfectantes de elección y precursores químicos bajo supervisión del Rempre (Sedronar) para ser utilizados en áreas críticas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 38).
- [Disposición n° 14, 20 enero 2021 \(Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo\)](#). Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0192 - reparación y mantenimiento correctivo de cuatro (4) máquinas de anestesia por COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 41).
- [Disposición n° 15, 20 enero 2021 \(Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo\)](#). Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0226 - mantenimiento correctivo de módulos monitores multiparamétricos destinado a la atención de pacientes internados en áreas cerradas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 43).

- **Disposición n° 16, 20 enero 2021 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0259 - Contratación de Servicio de irradiación para el servicio de Hemoterapia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 44).
- **Disposición n° 17, 20 enero 2021 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0275 - adquisición de cubrecamillas, vendas de algodón, elásticas, ovatas y enyesadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 46).
- **Disposición n° 18, 20 enero 2021 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0301 - adquisición de ropa de cama y artículos de blanco para la asistencia y bienestar de los pacientes internados en aislamiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 49).
- **Disposición n° 19, 20 enero 2021 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0288 - material quirúrgico descartable para el servicio de cirugía.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 51).
- **Disposición n° 20, 20 enero 2021 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0321 - medicamento penicilínico y cefalosporinas de tercera generación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 53).
- **Disposición n° 21, 20 enero 2021 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0318 - adquisición de servicio de alquiler de equipo rayos X Arco en C.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 55).
- **Disposición n° 9, 28 enero 2021 (Gerente de Administración y Presupuesto del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos)**. Aprueba mediante la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N°01/20, destinada a la adquisición de Insumos Protocolo COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2021, p. 44).
- **Resolución n° 624, 8 febrero 2021 (Ministerio de Salud)**. Aprueba la Contratación por emergencia COVID-19 N° 6/20, para la adquisición de elementos de protección, con el objeto de garantizar el stock necesario para brindar cobertura a los miembros de los equipos de Salud de las veinticuatro jurisdicciones, de los hospitales y dependencias involucradas en operativos COVID 19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2021, p. 22).
- **Resolución n° 7, 19 febrero 2021 (Secretaría de Acceso a la Salud)**. Aprueba la Contratación por emergencia COVID-19 N° 10/20, encuadrada en los términos del artículo 3 de la DA N° 409/20 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48/20 y sus normas modificatorias y complementarias, -en el marco de la estrategia de vacunación destinada a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19-, para la adquisición de carnets destinados a certificar la vacunación y que se ha completado el esquema adecuado, colaborando en la disminución de errores programáticos y facilitando el registro de las personas vacunadas, así como también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2021, p. 25).

- [Disposición n° 35, 23 febrero 2021 \(Dirección General de Intendencia de la Fuerza Aérea\)](#). Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0752-CDI20, para la "Compulsa -COVID-19 N° 17 adquisición de insumos biomédicos descartables H. A. C. - COVID19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2021, p. 55).
- [Disposición n° 40, 26 febrero 2021 \(Dirección General de Intendencia de la Fuerza Aérea\)](#). Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0806-CDI20, para la "Compulsa -COVID-19 N° 18 Adquisición de Medicamentos para apoyo COVID 19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2021, p. 57).

INDUSTRIA

Industria Energética

- [Resolución n° 131, 22 febrero 2021 \(Secretaría de Energía\)](#). Aprueba la Reprogramación Trimestral del verano para el (Mercado Eléctrico Mayorista) MEM, elevada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), correspondiente al período comprendido entre el 1° febrero y el 30 abril 2021, calculada según "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios".
Considera oportuno que los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) y el Precio Estabilizado del Transporte (PET) en el MEM, se mantengan a idéntico valor que el vigente actualmente para las pequeñas demandas tanto residenciales como demandas menores a trescientos kilovatios (300kw).
A fin de evitar desigualdades, continúa con la reagrupación de las categorías de usuarios en: a) Residenciales; b) Demandas Menores a trescientos kilovatios (300 kW) –No Residencial–; y c) Demandas Mayores a trescientos kilovatios (300 kw) Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI).
A fin de direccionar los subsidios a las tarifas de los usuarios, deberán ser respaldados por los entes reguladores o autoridades locales con competencia en cada jurisdicción.
Asimismo, subdivide la categoría c) Demandas Mayores a trescientos kilovatios (300 kW) –GUDI– en los siguientes subgrupos: (i) General y (ii) Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación. Establece que a fin de instrumentar la segmentación de manera ejecutiva descentralizada en cada jurisdicción la categorización de los usuarios de Demandas Mayores a trescientos kilovatios (300 kw)–GUDI– del segmento "Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación" a través de cada Distribuidora con el acuerdo del Ente Regulador o autoridad que ejerza el control del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica según corresponda.
Mantiene vigentes los precios estacionales hasta el 28 febrero 2021 a fin de otorgar un plazo prudencial para la instrumentación de lo que se aprueba por la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2021, p. 22).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

- [Resolución n° 47, 22 febrero 2021 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#). Convoca a Audiencia Pública N° 101 con el objeto de poner a consideración: 1) Régimen Tarifario de Transición – Decreto N° 1020/20; y 2) Celebrar la Audiencia Pública prevista en las Resoluciones ENARGAS N° 271/20 a 276/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2021, p. 30).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Parques y Reservas

- [Resolución n° 44, 3 febrero 2021 \(Administración de Parques Nacionales\)](#). Suspende el inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXI. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2021, p. 11).

SALUD

Medicina

- [Resolución n° 249, 3 febrero 2021 \(Superintendencia Servicios de Salud\)](#). Aprueba el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del Sistema Único de Reintegros (S.U.R.). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2021, p. 38).

SALUD

Salud Pública

- [Resolución n° 614, 5 febrero 2021 \(Ministerio de Salud\)](#). Suspende la aplicación del artículo 1° de la Resolución N° 920/19, así como de la Resolución N° 1.547/19, ambas de la ex SGS, mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria declarada por la Ley 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260/20, respecto de los trámites de inscripción o reinscripción en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas, manteniéndose los efectos de las inscripciones o reinscripciones ya concedidas al amparo de aquellas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2021, p. 23).
- [Resolución n° 627, 8 febrero 2021 \(Ministerio de Salud\)](#). Autoriza con carácter de emergencia la vacuna COVISHIELD/ ChAdOx1nCoV-19 Corona Virus Vaccine – Recombinant producida por el Serum Institute de la India en virtud de lo establecido por los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.573 y de conformidad con las recomendaciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2021, p. 14).
- [Resolución n° 6, 9 febrero 2021 \(Secretaría de Acceso a la Salud\)](#). Modifica los Anexos I y II de la Resolución MS N° 1.520/20 que aprobó la convocatoria para la adjudicación de becas de investigación "Salud Investiga" 2020-2021 sobre las áreas temáticas priorizadas por Direcciones y Programas del Ministerio de Salud. En tal sentido, aprueba Becas "Salud Investiga" para estudios individuales y para Estudios Multicéntricos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2021, p. 25).
- [Resolución n° 688, 21 febrero 2021 \(Ministerio de Salud\)](#). Autoriza con carácter de emergencia la vacuna SARS COV-2 (células vero) inactivada, desarrollada por el Laboratorio Beijing Institute of Biological Products de la República Popular China en virtud de lo establecido por los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.573 y de conformidad con las recomendaciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2021, p. 23).

- [Resolución n° 701, 25 febrero 2021 \(Ministerio de Salud\)](#). Modifica las fechas de ingreso, promoción y egreso de todos los niveles de formación, como consecuencia de la postergación del Examen Único -digital y ubicuo (EUDyU) y del ingreso a las residencias de las/los profesionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2021, p. 42).
- [Resolución n° 702, 25 febrero 2021 \(Ministerio de Salud\)](#). Otorga un incentivo de capacitación mensual de carácter no remunerativo, a partir del 1° enero 2021 y hasta el 30 junio 2021, para los/as residentes de las especialidades básicas y sus respectivos jefes/as y para las especialidades Post-Básicas de Neonatología y Terapia Intensiva Infantil y sus respectivos jefes/as, que se encuentran cumpliendo: con un programa de formación, y que presten servicios en jurisdicción provincial; y con un programa de formación en hospitales nacionales, Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", Hospital Alta Complejidad en Red "El Cruce, Dr. Néstor C. Kirchner", los organismos descentralizados y en la residencia de Epidemiología.
También, durante dicho plazo, otorga un incentivo de capacitación mensual de carácter no remunerativo, para todos/as las/os residentes nacionales de la especialidad de Epidemiología, para los residentes de primer, segundo, tercer y cuarto año y para a las/os profesionales nacionales que se desempeñen como jefas/es de residentes de dicha especialidad que se encuentren cumpliendo con un programa de formación.
Dicho incentivo no reemplazará y/o suspenderá los suplementos, incentivos, estipendios, adicionales y/o compensaciones otorgadas en los hospitales de jurisdicción provincial o nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2021, p. 43).
- [Resolución n° 712, 26 febrero 2021 \(Ministerio de Salud\)](#). Establece un mecanismo que permite poner a disposición de los argentinos y las argentinas los datos sobre las personas que desarrollan funciones de gestión necesarias y relevantes para el adecuado funcionamiento del Estado, que sean vacunados o vacunadas en el marco de la campaña nacional de vacunación contra COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2021, p. 3. Suplemento).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- [Resolución n° 37, 2 febrero 2021 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Amplía los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema "Atención Virtual", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos por su similar N° 94/10, sus modificatorias y sus complementarias.
Asimismo, dispone que se recepcionarán los trámites referentes a solicitud pago de honorarios, Solicitud pago único, Solicitud acrecimiento de un beneficio de pensión por fallecimiento y Asistencia para el inicio de pensión honorífica de veteranos de guerra, en el marco de lo establecido en citada Resolución mencionada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2021, p. 5).

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales

- [Resolución n° 133, 19 febrero 2021 \(Secretaría de Trabajo\)](#). Prorroga los plazos de suspensión de los procesos eleccionarios y las asambleas y congresos en las entidades sindicales hasta el 31 agosto 2021 y como consecuencia de ello, extiende la prórroga de mandatos por el plazo de ciento ochenta días.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2021, p. 50).

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo

- [Resolución n° 127, 28 enero 2021 \(Secretaría de Empleo\)](#). Otorga, por única vez, una ayuda económica no remunerativa para los socios trabajadores y socias trabajadoras de unidades productivas autogestionadas participantes del Programa Trabajo Autogestionado que completaron, o completen, la percepción de la asistencia económica de emergencia establecida por su similar N° 144/20 y sus modificatorias y complementarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 23).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- [Decisión Administrativa n° 70, 9 febrero 2021 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Adopta recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. En particular, sobre la formulación de una serie de aclaraciones respecto de las acciones que deberán desarrollarse en orden a controlar el cumplimiento de las condiciones de vigencia de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) acordados y procurar, en su caso, la caducidad de los beneficios en los supuestos en los que se verifique el incumplimiento de estas, con las correspondientes restituciones al Estado Nacional; proponiendo, en tal sentido, precisar el alcance de la referida caducidad -en el caso que se declare-, y de las atribuciones de la AFIP en el marco de las facultades que le fueran acordadas, para llevar adelante las acciones de control, detección de incumplimientos, declaración de caducidad y reclamos para su restitución con relación al beneficio de Salario Complementario y de la extensión de ciertas condiciones. Finalmente, respecto de la solicitud al BCRA de la formulación de un procedimiento análogo para el control de los beneficios de los Créditos a Tasa Cero, a Tasa Cero Cultura y a Tasa Subsidiada. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2021, p. 3).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa REPRO II

- [Resolución n° 58, 5 febrero 2021 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del "Programa REPRO II". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2021, p. 28).
- [Resolución n° 95, 25 febrero 2021 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Amplía el plazo para la inscripción al Programa Repro II para el período correspondiente a los salarios devengados durante febrero 2021 establecido por su similar N° 77/21, hasta el 28 febrero 2021. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2021, p. 8).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

- [Resolución n° 92, 25 febrero 2021 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Establece que será justificada la inasistencia del trabajador o trabajadora durante la jornada laboral que coincida con el día de aplicación de la vacuna destinada a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19, sin que ello produzca la pérdida o disminución de sueldos, salarios o premios por este concepto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2021, p. 7).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo. Suspensión del Deber de Asistencia

- [Resolución n° 60, 10 febrero 2021 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Modifica el artículo 3º de su similar N° 207/20, disponiendo que a partir del inicio del ciclo lectivo 2021 en cada jurisdicción, se considerará justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente, en determinadas situaciones que la presente prevé.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2021, p. 22).

TRANSPORTE

Tránsito

- [Disposición n° 91, 29 enero 2021 \(Agencia Nacional de Seguridad Vial\)](#). Autoriza y habilita a los prestadores que se detallan en la presente, a la realización del examen psicofísico en el marco de la obtención y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en su similar N° 504/19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 34).

TRANSPORTE

Transporte Público

- [Disposición n° 22, 29 enero 2021 \(Comisión Nacional de Regulación del Transporte\)](#). Queda incorporada al Registro Nacional del Transporte de Pasajeros por Automotor creado por el Decreto N° 958/92 el cual funciona a través del sistema de empresas, operadores, parque móvil, tasa y tesorería (SEOP – ABM), la modalidad Servicio Contratado de Transporte Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Nacional creada por la Resolución MT N° 246/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 febrero 2021, p. 56).
- [Resolución n° 34, 4 febrero 2021 \(Ministerio de Transporte\)](#). Establece una compensación de emergencia en el marco del régimen de compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros de larga distancia con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de jurisdicción nacional, a abonarse por única vez, en dos (2) cuotas, en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4º del Decreto N° 449/08, modificado por el Decreto N° 1.122/17.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2021, p. 28).

JURISPRUDENCIA

- **Cámara Nacional Civil y Comercial Federal, Sala II, 30/12/2020.- B., M. F. c/ Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) s/ amparo de salud** (Prestaciones. Acción de amparo. Empresas de medicina prepaga. Derecho a la salud. Derecho a la procreación. Ovodonación. Prestador que se ubique dentro de un radio razonable al domicilio de los actores. Inconveniencia y dificultad en los traslados. Pandemia COVID19). (www.rubinzalonline.com.ar).
- **Juzgado Federal de Santa Rosa de la Provincia de La Pampa, 21/01/2021.- M., M. del C. y otros c/ Ministerio de Salud de la Nación s/ amparo Ley 16986** (Derecho a la salud. Acción de amparo. Rechazo in limine. Pandemia COVID19. Plan de vacunación obligatorio). (www.rubinzalonline.com.ar).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01/02/2021.- Elías, Carlos Luis s/ amparo, salud** (Acción de amparo colectivo. Orden al gobierno porteño para que informe si se ha elaborado un protocolo de testeos de COVID 19 a personal docente y no docente de los establecimientos educativos dependientes del GCBA y, puntualmente, si está previsto realizar dichos testeos de manera previa al inicio del ciclo lectivo, y también de manera periódica durante el ciclo lectivo 2021, así como la adopción de otras medidas tendientes a prevenir la propagación del virus COVID 19 en el ámbito escolar. Fijación de audiencia en forma virtual, convocando a participar en la misma a las partes actora y demandada, a todas aquellas personas que pudieran tener un interés jurídico en el resultado del litigio, a la Ministra de Educación del GCBA y al Ministro de Salud del GCBA, haciéndoles saber a estos dos últimos que deberán comparecer a la audiencia fijada en forma personal e indelegable, todo ello de conformidad con lo previsto la Ley 2.145 y en Reglamento de Procesos Colectivos aprobado por acuerdo plenario 4/2016). (www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala 6, 04/02/2021.- Papadopulos, Ricardo Emanuel s/ arresto domiciliario** (Prisión domiciliaria. Resolución denegatoria. Homicidio culposo. Lesiones graves. Lesiones culposas. Accidente de tránsito. Prófugo. Intención de entorpecer la investigación judicial. Coronavirus. Acusado que no posee patologías de base que lo coloquen en situación de vulnerabilidad o como población de riesgo en caso de contagio de COVID-19, y que conduzcan a priorizar el otorgamiento de medidas alternativas a la prisión). (www.saij.gob.ar).
- **Juzgado de Control en lo Penal Económico de Córdoba, 05/02/2021.- Á., J. I. s/ violación de medidas adoptadas para impedir la propagación de epidemia -Art. 205 CP-** (Normas de Emergencia. Delito de violación de medidas adoptadas para impedir la propagación de epidemia. Ley Penal en Blanco. Retroactividad de la Ley. Coronavirus. Elevación a juicio). (ar.lejister.com).
- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 08/02/2021.- E., C. L. c/ GCBA s/ incidente de recusación** (Acción de amparo. Rechazo a la recusación pedida por el GCBA con fundamento en la causal de falta de imparcialidad. Magistrado que solicitó a la demandada información que no fue peticionada por el actor, referente a la adopción de otras medidas tendientes a prevenir la propagación del virus COVID-19 en el ámbito escolar). (ar.lejister.com).
- **Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, 10/02/2021.- A. G. H c/ Anses s/ amparo – Ley N° 16.986** (Medida cautelar. Restablecimiento preventivo del retiro por invalidez que se dio de baja a un pensionado que no pudo completar el trámite ante la Comisión Médica. Persona que no pudo asistir por que los turnos fueron

postergados por la pandemia que atravesó la Argentina a raíz de la propagación del Coronavirus. Capacidad de la accionada para ser accionada que resulta adecuada).

(ar.lejister.com).

- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala 4, 11/02/2021.- Petcoff Naidenoff, Luis s/ habeas corpus** (Inadmisibilidad del recurso extraordinario introducido por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Formosa contra el fallo que declaró la competencia federal para entender en la denuncia por supuestas violaciones a los derechos humanos en centros de aislamiento dispuestos por el gobierno provincial para alojar personas con casos sospechosos de COVID-19. Carencia de legitimación. Recurso que no está dirigido contra la sentencia definitiva de la causa, ni contra una equiparable, tal como exige el art. 14 de la Ley 48. Argumento insuficiente de la existencia de una cuestión federal. Ausencia de vulneración a la garantía constitucional a la autonomía provincial. Disposiciones de orden nacional dictadas en el marco de la política pública sanitaria dispuesta durante la pandemia por el PEN).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II, 24/02/2021.- Ozafran, Faustino Héctor c/ Contreras Hermanos S.A. s/ medida cautelar** (Medida cautelar autosatisfactiva. Reinstalación en el mismo puesto y condiciones de trabajo. Despido que violenta el DNU 329/20 que expresamente lo prohíbe. Garantía de estabilidad absoluta prorrogada por los DNU 487/20, 624/2020, 761/2020, 891/20 y 39/21).
(ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 24/02/2021.- García, Cristian Hernán c/ Maycar S.A. s/ medida cautelar** (Prohibición de despidos. Emergencia sanitaria y económica. Coronavirus. Decreto 329/20 y prórrogas posteriores. Período de prueba laboral. Art. 92 bis de la LCT. Interpretación normativa. Contrato que fue disuelto durante el período de prueba. Medida cautelar de reinstalación. Desestimación. Confirmación de la sentencia apelada).
(elDial.com).
- **CSJN, 25/02/2021.- Petcoff Naidenoff, Luis s/ incidente de inhibitoria** (Conflicto de competencia por inhibitoria suscitado entre la justicia federal y la justicia provincial de Formosa. Hábeas corpus colectivo interpuesto en representación de un grupo de personas, tanto adultas como menores, que se hallan alojadas en los centros de aislamiento por COVID-19 existentes en la provincia de Formosa. Derechos humanos. Libertad individual. Constitución Nacional. Tratados internacionales. Libertad civil. Razonabilidad. Control de constitucionalidad. Facultades del poder judicial. Facultades de la CSJN. Garantías constitucionales. Pedido de informes. Cuestiones de competencia. Emergencia sanitaria).
(www.csjn.gov.ar).

DOCTRINA

- **"Consolidación de la oralidad en tiempos de pandemia"**. Por Ana Clara Pauletti.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"COVID-19 y propiedad intelectual: reflexiones acerca de las patentes de invención"**. Por Elisabet Agustina Vidal.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Derecho ambiental en la post pandemia"**. Por Romina Florencia Cabrera.
(www.saij.gob.ar).
- **"Derechos Humanos: TICs, servicio público en competencia y acceso universal a la comunicación"**. Por Orlando Pulvirenti.
(elDial.com).
- **"El aislamiento social y preventivo como presupuesto del avance del expediente electrónico: algunas reflexiones sobre los plazos en los procesos aduaneros para las infracciones, las impugnaciones y las repeticiones"**. Por Pablo Sebastián Borgna y Marcelo Raúl Rodríguez.
(www.elderecho.com.ar).
- **"El cupo femenino en puestos directivos y de fiscalización en sociedades. Normas de la IGJ y de la CNV frente a la pandemia del COVID-19"**. Por Raquel Rodríguez.
(eol.errepar.com).
- **"El derecho argentino frente a la pandemia y post-pandemia covid-19"**. Por Guillermo Barrera Buteler ... [et al.] ; dirigido por Guillermo Barrera Buteler. - 1a ed.- Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2020.
- **"El impacto del COVID-19 en la industria aerocomercial y el medioambiente"**. Por Gisela Bulanikian y Johanna Caneda.
(elDial.com).
- **Empleados en pandemia. Deduciones en el impuesto a las ganancias para trabajadores en relación de dependencia. Distintas alternativas para su imputación. Caso práctico. Segunda parte.** Por Rodrigo F. Poch y Franco Scorians.
(eol.errepar.com).
- **"La Corte Suprema y el COVID-19: una cuestión de tiempo (reflexiones sobre el caso 'Lee')"**. Por Enrique H. del Carril.
(www.elderecho.com.ar).
- **"La Resolución 60/2021 del MTEySS - Nada muy nuevo bajo el sol"**. Por Juan P Casco Amione.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Las secuelas incapacitantes por coronavirus - Limitaciones ante la imperfección del sistema"**. Por Cristina Azocar.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Lo inexorable llegó: el DNU 66/2021 y la prórroga de la suspensión de desalojos, contratos de alquiler y el estancamiento de sus precios"**. Por Jorge C. Resqui Pizarro.
(elDial.com).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Compromiso de Santiago: un instrumento regional para dar respuesta a la crisis del COVID-19 con igualdad de género](#), febrero 2021.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [Observatorio Demográfico Mortalidad por COVID-19: evidencias y escenarios](#), 2020 (LC/PUB.2020/20-P), Santiago, febrero 2021.
- R. Sánchez y F. Weikert, ["Logística internacional pospandemia: análisis de las industrias aérea y de transporte marítimo de contenedores"](#), serie Comercio Internacional, N° 162 (LC/TS.2020/190), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 – 1 de febrero de 2021.](#)
- [Alocución del Director General de la OMS en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños \(CELAC\) - 5 de febrero de 2020.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 de 5 de febrero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 de 8 de febrero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la reunión de directores del Plan de Acción Mundial para el ODS3 - 9 de febrero de 2021.](#)
- [Palabras de apertura del Director General de la OMS - 4.ª reunión del Consejo de Facilitación del Acelerador ACT.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la Junta Ejecutiva del UNICEF](#), 10 febrero 2021.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 12 de febrero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 15 de febrero de 2021.](#)
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, [Novel Coronavirus 2019, Actualización 16-02-2021 - Representación OPS/OMS Argentina.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la 27.ª Reunión Anual del Comité Ejecutivo de la Alianza Tripartita](#), 17 febrero 2021.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 18 de febrero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la Conferencia de Múnich sobre Seguridad el 19 de febrero de 2021.](#)

- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 de 22 de febrero de 2021.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 26 de febrero de 2021.](#)

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017– SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – **Marzo 2014**– SDeIA, DIeIA y DTNJA⁵-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-
N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

⁵SDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. *Antecedentes parlamentarios. Doctrina*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. *Antecedentes parlamentarios*. Acordada. *Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. DepORTE. -SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** -SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia -SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** -SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** -SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** -SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Úndecima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020- SDeIE, DIeIE-.**

- N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas - SDeIE, DIeIE-.**
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –
DSL-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-.
Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-.
Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-.
Edición Especial. Vigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-
N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera America Latina Mayo - Agosto 2020 - SDeIE, DIeIE-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Novena Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-.
Edición Especial. Vigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Primera Actualización Normativa. Legislación
Extranjera. –DSL-.
Edición Especial. Vigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-.
N° 199 Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas durante el Período Legislativo 137 -Año 2019/20.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Segunda Actualización Normativa. Legislación
Extranjera. –DSL-.
Edición Especial. Vigésima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación
Extranjera. –DSL-.
Edición Especial. Vigésima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-.
N° 200 - Coparticipación Federal de Impuestos. –DSL-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación
Extranjera. –DSL-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-.
N° 201 Aborto. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y
Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-.
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-.
Edición Especial. Vigésima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-.
Edición Especial. Vigésima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Séptima Actualización Normativa. Legislación
Extranjera. –DSL-.
Edición Especial. Vigésima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-.